



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-14195247- -GCABA-DGAYDRH Llamado a concurso público abierto 1 cargo Jefe de Sección Esterilización

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2025-14195247-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Sección Esterilización, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la renuncia de la Farm. Mora, María de los Angeles a partir del 07/02/2025.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL OFTALMOLÓGICO SANTA LUCÍA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Jefe de Sección Esterilización, dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 1 cargo Jefe de Sección Esterilización

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Farmacéutica

Unidad Organizativa de destino: Hospital Oftalmológico Santa Lucía

Fecha de publicación: 11 al 22/8/2025

Fecha de inscripción: 25/8 al 05/09/2025

Lugar: Oficina de RRHH (Av. San Juan 2021 - 1er Piso)

Horario: 9 a 13 hs

Requisitos: Farmacéutica con experiencia comprobada en farmacia hospitalaria.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente Nómina de Jurado

TITULAR:

AMALFI GRACIELA IReP JEFE DEPARTAMENTO

BASTO LAURA RAQUEL Santa Lucia JEFE UNIDAD

TULIPANI ANGELICA FABIANA Penna JEFE DIVISION

SUPLENTE:

VACCARO ROXANA MIRIAM Santojanni JEFE SECCION

D ANGELO ALEJANDRO Sarda JEFE SECCION Sarda

BRAVO ANA MARCELA Santa Lucia Bioquímica Clínica

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

